
INFORME DE DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS

Región, Fecha 07 de septiembre 2023

SOBRE LA MODIFICACION A LA LEY 19.300

Contenidos

I. ANTECEDENTES.....	
1. Ficha general del diálogo.....	3
2. Propósito y contexto del diálogo.....	4
II. METODOLOGÍA.....	5
3. Objetivos.....	5
4. Metodología.....	5
5. Convocatoria.....	7
III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	8
6. Resultados del trabajo de taller.....	8
7. Plenaria.....	20
IV. ANEXOS.....	20

I. ANTECEDENTES

1. Ficha general del diálogo

INSTITUCIÓN CONVOCANTE	Ministerio del Medio Ambiente - Secretaria regional Ministerial del medio ambiente de la región de La Araucanía		
TEMA	Propuesta de Modificación Ley 19.300		
COMUNA/REGIÓN	La Araucanía		
FECHA REALIZACIÓN	07 de septiembre de 2023		
LUGAR	Auditorio del Instituto Claret ubicado en Zenteno 453 en Temuco		
AUTORIDADES	<p>Seremi del medio Ambiente Sr Félix Contreras Contreras</p> <p>Director regional del Servicio de evaluación Ambiental Marco Pichunman</p> <p>Concejera regional Ana María Soto Cea,</p> <p>Sergio Cabrera Hickmann presidente Consejo Consultivo Regional</p> <p>Machi Aniceto Lleuful, Lof Lawen</p>		
N° DE CONVOCADOS	120		
N° PARTICIPANTES	Hombres	Mujeres	Total
	35	27	62
FECHA INFORME	06 de Octubre de 2023		
RESPONSABLE INFORME	Jonathan Lavín Sepulveda		

2. Propósito y contexto del diálogo

Propósito

El propósito del Diálogo Participativo es recoger la opinión de la ciudadanía sobre la modificación y actualización de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

En esa línea, la finalidad de este mecanismo de participación son principalmente informar sobre la voluntad de reforma y recabar antecedentes de todos los sectores de la sociedad civil; **consultar** a la ciudadanía aspectos que permitan fortalecer la propuesta de reforma; **construir** confianzas con la ciudadanía; por último, **validar** el trabajo participativo como una herramienta viable para la elaboración de propuestas legislativas.

Contexto

La Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada el año 1994, tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, regula las acciones que podemos realizar sobre la naturaleza y promueve el desarrollo sustentable, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

Si bien con el correr de los años tanto esta normativa como la institucionalidad ambiental han tenido modificaciones, como la del año 2010 en el primer caso, y el año 2012 con la creación de los Tribunales Ambientales; a más de diez años de funcionamiento de la actual institucionalidad ambiental y a 30 años desde la 19.300 existe un diagnóstico transversal sobre sus necesidades de mejora. El estándar de protección ambiental en una etapa preventiva, la eficiencia de los instrumentos de gestión ambiental, la participación ciudadana y en general los procesos de la Ley de Bases del Medio Ambiente son elementos para revisar y así poder enfrentar los nuevos desafíos ambientales del siglo XXI.

En ese contexto es que el Ministerio del Medio Ambiente organizó un ciclo de Diálogos Participativos en todas las regiones del país. Estos diálogos son un mecanismo de participación ciudadana que se enmarcan en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y que están explicitados en la Norma de Participación Ciudadana del MMA (Resolución Exenta N.º 601, 2015). Este mecanismo se conforma por instancias de comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía en determinados temas sobre políticas públicas en cualquiera de sus ciclos (diseño, implementación y evaluación), interactuando comentarios y propuesta entre las partes sobre esta.

II. METODOLOGÍA

3. Objetivos

OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Presentar la propuesta de modificación a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con la finalidad de escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> Presentar propuesta de modificación de la Ley 19.300 y recoger la opinión y comentarios de la comunidad en la región de la Araucanía.

4. Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa o agenda de trabajo:

DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS

MODIFICACIÓN LEY 19300

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Programa

HORARIO	ACTIVIDAD
15:00 - 15:15	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
15:15 -15:20	BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA
15:20 -15:25	SALUDO INICIAL SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
15:25 – 16:10	EXPOSICIONES: ENCUADRE DEL PROCESO Y ACTIVIDAD: PAC MODIFICACIONES LEY 19300 (MINUTA DE POSICIÓN): ASPECTOS TÉCNICOS Y CONTEXTO JURÍDICO
16:10 – 16:30	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
16:30 – 16:45	COFFE Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS

16:50 – 17:55	TALLER: MESAS DE TRABAJO
17:55 – 18:25	PLENARIA
18:30	CIERRE Y REFLEXIONES

La jornada se desarrolló durante la media jornada de la tarde, a partir de las 15:00 horas y hasta las 17:00 horas y contó con un programa que consideró tres grandes momentos a saber:

- Momento 1: Recepción, acreditación y bienvenida a los asistentes
- Momento 2: Exposiciones y presentaciones: Encuadre del Proceso y Minuta de Posición Ley 19300
- Momento 3: Trabajo de Grupos: Mesas de Trabajo y Plenaria

El inicio de la actividad se da a través de un saludo del Secretario/a Regional Ministerial Félix Contreras Contreras quien releva la importancia de la actividad y la participación de la ciudadanía.

A continuación, se procede a dar cuenta del encuadre metodológico del proceso del Dialogo Participativo a nivel nacional, y se da a conocer la metodología de la actividad a desarrollar durante la jornada. Lo anterior fue expuesto por un o una miembro del Departamento de Ciudadanía del Ministerio del Medio Ambiente, **Karen La Voz Medina**.

Una vez realizado el encuadre metodológico del proceso y la jornada, corresponde exponer la Minuta de Posición del MMA con respecto a la modificación de la Ley 19300, presentando las principales ideas matrices sobre la temática. En este espacio se considera y solicita la interacción con los asistentes para que puedan formular preguntas y consultas al expositor/a. Esta presentación estuvo a cargo del miembro de la División Jurídica, **Bruno Alfonso Raglianti Sepulveda**.

Con el objetivo de generar el diálogo en profundidad y poder recoger la opinión de la ciudadanía se conformaron 4 mesas de trabajo, los cuales contaron con un/a facilitador/a y un/a secretaria técnica por cada mesa.

En términos generales los roles de cada fueron:

Facilitador/a

- ✓ Encuadre de la mesa de trabajo
- ✓ Modera el debate
- ✓ Controla los tiempos
- ✓ Categoriza las ideas principales
- ✓ Resume las conclusiones generales
- ✓ Promueve la elección del relator del grupo
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

Secretario/a Técnico/a

- ✓ Registra ideas mesa de trabajo
- ✓ Completa planilla registro
- ✓ Apoyaa a categorizar las ideas principales
- ✓ Dispone papeleta OIRS
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

Las mesas estuvieron conformadas por las siguientes duplas:

Grupo 1:

- Facilitador: Rocio Silva Villanueva
- Secretario: Jonathan Lavín Sepúlveda

Grupo 2:

- Facilitador: Pablo Etcharren Ulloa
- Secretaria: Nataly San Martin Salort

Grupo 3

- Facilitadora: Boris Pacheco Silva
- Secretaria: Cesar Hodgges Chandía

Grupo 4:

- Facilitador: Ignacio Orellana Uribe- Paulo Roa Pinar
- Secretaria: Paula Muñoz Contreras

El trabajo en grupos, se desarrolló en torno a dos preguntas orientadoras:

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?
- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Se dispuso de paleógrafos y post it con objeto que cada participante del grupo pudiera escribir las diversas ideas y opiniones con respecto a las preguntas. A partir de estas ideas escritas en los post it se fue guiando la discusión y el debate, hasta poder categorizar todas las opiniones en temáticas y grupos de ideas principales por cada mesa.

Concluido el trabajo en grupos, un vocero/a de cada mesa expone y comparte una síntesis del trabajo desarrollado en cada grupo y mesa de trabajo.

Una vez que cada mesa de trabajo expone sus principales conclusiones, el expositor técnico, en este caso Karen La Voz Medina, da una retroalimentación general sobre las principales ideas y opiniones levantadas en la jornada. Con esto se da por finalizada la jornada.

5. Convocatoria

Se realiza convocatoria a la Ciudadanía en general, mediante formato de invitación distribuido por parte de la Seremía de la Región de la Araucanía mediante plataforma de correo electrónico institucional, según registro de contactos correspondientes a la base de datos de organizaciones y ciudadanos con la que cuenta esta la secretaria regional Ministerial de la región de La Araucanía.

Se genera desde Nivel central afiche publicitario en el cual se da a conocer y se invita a la ciudadanía en general a participar de la actividad de Dialogo participativo por la modificación de la Ley 19.300, esta invitación se distribuye a través de redes sociales de la Institución y redes sociales de funcionarios.

Se generan además instancias en espacios radiales por parte del Seremi del medio ambiente de la región de la Araucanía, la cual se contextualiza la actividad y se realiza la invitación a la Ciudadanía en general. (Radio Mirador, de la región de La Araucanía.).

III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6. Resultados del trabajo de taller [Insertar las planillas de sistematización trabajadas en los diálogos

GRUPO N° 1/ 13 Participantes

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesa de Trabajo		
N° de Mesa: 1	Fecha: 07 septiembre de 2023	Nombre de Facilitador: Rocío Silva Villanueva
N° de participantes: 13	Región: La Araucanía	Nombre de secretario: Jonathan Lavín Sepulveda
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> Nombre participantes y organización que representan 		

<ul style="list-style-type: none"> Preguntas o comentarios generales de los participantes Comentario que se generaliza y se prioriza dentro del trabajo a realizar en la mesa de trabajo, tiene que ver con penalizar los delitos medioambientales, específicamente los de extracción de áridos, además se hace hincapié en la poca fiscalización de los permisos que se otorgan a través de los Municipios.
<p><u>Levantamiento de Información</u></p>
<ul style="list-style-type: none"> PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? <p>SINTESIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Más Dura, Penalidad. • Registro de empresas Obligatorio e infractores medio ambientales, así como existe el registro de delitos a menores. • Oportunidad a la Gente Joven, la educación ambiental debe ser transversal (Colegios universidades) • Municipios otorgan permisos sin cantidad ni periodos de extracción de áridos (No hay control de estas prácticas, perjudica cuencas y ríos) • Penalidad real a delitos a personas que provocan daño ambiental • Educación ambiental en terreno por Machis y loncos • Plano o identificación de lugares significativos, Mapuches, Menoko, Willatuwe, lugares históricos intocables. • Capacitación y educación de permisos espirituales ambientales en colegios y universidades • Es importante para los mapuches que se considere por entender que es un Menoko, no preguntan no les interesa o no se considera en las políticas medio ambientales y generales. • Voluntad política para la incorporación la espiritualidad mapuche e indígena • La ley 19300, además de ser una ley de base debe obligar a las instituciones a la fiscalización. • Educación ambiental con pertinencia territorial. • Consulta o actividad selectiva, considerar invitar y vincular a las personas • Ajustes en el ámbito interministerial, transversalidad a los ministerios. • Necesitamos una ley que tenga relación con leyes de salud para dar solución a los residuos solidos • Tenga participación en las parcelaciones de territorio, afecta a la biodiversidad del territorio, afecta a los humedales, agua. • Tipología de proyectos no bajan umbrales de ingreso • Educación al aire libre, no es posible que los estudiantes tengan educación ambiental en terreno. Capacitación a docentes y personal en general en los colegios, transversalizar la Ley.

<p>Aprovechar el proceso del cambio de bases curriculares proceso en el cual se puede incorporar antecedentes de la ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor fiscalización a Micro basurales que se generan en todo Chile, que se apliquen sanciones. • Participación ciudadana en todos los proyectos declaraciones y estudios de impacto ambiental guías y metodología con pertinencia cultural. • Aportes coyunturales con respecto a la ley 21202 de humedales rurales • Transporte de hidrogeno verde • Vinculación ley cambio climático con pertinencia cultural. Generar nuevas formas de energía. • Alineamiento estratégico y táctico del enfoque de las cuencas de agua (Enfoque eco sistémico) Importancia de la relevancia al ordenamiento territorial en la proyección de las comunas, planes reguladores que incluyan los riesgos climáticos. • Herramientas intrusivas de investigación • Persecutores preparados en el delito medio ambiental • Mesa de educación, vinculación colegio de enfermeras con seremi de medio ambiente, vinculación y activación de redes, (Reciclaje, puntos limpios, puntos verdes)
<ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Una evaluación estratégica de impacto sinérgico, ¿qué sucede con el impacto a los ecosistemas? (Extracción de áridos en cuanto a permisos municipales, el impacto en el territorio hace que los proyectos se fraccionen, Considerar el impacto global de los proyectos autorizados. Estudios Sinérgicos.
<p style="text-align: center;">SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Principios
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Ambiental Estratégica • La evaluación de impactos ambientales requiere de instrumentalización de dicha evaluación, con la finalidad de evitar el fraccionamiento estratégico de proyectos extractivos, Ejemplo: Áridos. Evaluación ambiental estratégica debe propiciar un ordenamiento territorial
<ul style="list-style-type: none"> • Daño Ambiental • Limitar la autonomía local en determinadas tomas de decisiones de carácter ambiental, Ejemplo: Extracción de áridos. • La ley 19.300 además de ser una ley de base, puede obligar a las instituciones a realizar fiscalización.

- En cuanto a financiamiento es necesarios dar mayor relevancia al ordenamiento territorial, este debe ser a escala de paisaje considerando los riesgos climáticos.
- En el ámbito legal se requiere de persecutores más preparados en el delito ambiental.
- Fortalecimiento de la educación ambiental, esta debe partir desde los colegios, el trabajo debe priorizar a los estudiantes, docentes, generar espacios de constante formación y capacitación en temática medio ambiental.

- **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

La participación ciudadana debe estar considerada y presente en todos los proyectos declaraciones y estudios de impacto ambiental, guías y metodologías con pertinencia territorial y cultura. Los conceptos relación, salud intercultural no deben ser solo normativo, deben también ser conceptos del buen vivir. Los conceptos deben ser más claros en materia de Consulta Indígena

- **Comentarios complementarios:** Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300.
- Representación real en las políticas públicas ambientales al Pueblo Mapuche.
- Vinculación de escuelas en la educación ambiental con pertinencia territorial.

GRUPO N° 2/ 12 Participantes

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesa de Trabajo		
N° de Mesa: 2	Fecha: 07 septiembre de 2023	Nombre de Facilitador: Pablo Etcharren Ulloa
N° de participantes: 12	Región: La Araucanía	Nombre de Secretario: Nataly San Martin Salort
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> Nombre participantes y organización que representan 		
<ul style="list-style-type: none"> Preguntas o comentarios generales de los participantes En relación a los principios, muchas veces no se les da el peso, es importante tener la claridad en relación a los principios para ejecutar correctamente la Ley, que en el caso de profesionales no del área del derecho es relevante para que se facilite la interpretación. Se plantea la necesidad de alcanzar el desarrollo económico de la mano con la sustentabilidad y protección de los recursos naturales. Deben existir mayores recursos para la implementación de procesos de educación ambiental. 		
<u>Levantamiento de Información</u>		
<ul style="list-style-type: none"> PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? Deben existir modelos de desarrollo que permita alcanzar la sustentabilidad Principios son pautas reguladoras, la Ley de Bases se queda corta en muchos aspectos y las definiciones son muy acotadas, ejemplo: Reparación no se habla de Reparación Integral, se debe seguir estándar internacional del Derecho internacional de los derechos humanos. Incorporar Principios de Interculturalidad. Considerarlos como sujetos de derecho, no objeto. Facilitar los procesos de evaluación ambiental, la Justicia, los Accesos, Las Convocatorias. Esfera penal, avanzar en temas de delitos ambientales y sus sanciones. Contaminación calidad de aire, ver temas de reglamentos para la declaración de zonas saturadas, Principio que se ajuste de acuerdo a las tecnologías presentes y que se puedan ir adecuando, considerando que la normativa actual es muy antigua. 		

<ul style="list-style-type: none"> • Implementación al reciclaje LEY REP se requieren mayores recursos para la implementación de esta normativa a nivel de recicladores de base certificados para la compra de maquinaria e insumos. • Evaluación Ambiental Estratégica, debe ser normado y reglamentado en un procedimiento de obligatoriedad. • Avanzar en Ley de Ordenamiento Territorial. • Fortalecer instrumentos para regular sitios de significancia cultural y ambiental dar la facultad a los municipios. • Ley de celeridad a los procesos de Fiscalización, debe tener mayores recursos, mayor dotación, con el fin de dar respuesta a los procesos. • Pertinencia Regional, dada las condiciones de cada zona. • Elevar las sanciones que contempla la ley para desincentivar a los que contaminan la naturaleza. • Art 53 agregar inciso que mandate a la SMA la opinión de los afectados para la aprobación del plan de cumplimiento. • Que existan recursos y personal para la persecución de los delitos ambientales. • Que los planes de reparación no estén enfocados en sanciones, si no a la reparación al recurso afectado, no a nivel de afectado (denunciado).
<ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? <p>SINTESIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe incorporar la educación ambiental de manera transversal • Se debe crear fiscalía especializada en delitos ambientales
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Es importante implementar en las políticas del Ministerio de educación, la educación ambiental en los colegios a los estudiantes de pre escolar y desde ahí partir con fortalecimiento de la educación ambiental en todo ámbito y de manera transversal.
<p>SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Principios • Reparación Integral: Art. 631 Convención americana de DDHH. • Interculturalidad: Art. 4.8 Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales

<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Ambiental Estratégica • Establecer obligatoriedad de incorporación de objetivos ambientales y observaciones en la elaboración de políticas y planes (procedimiento normado como SEIA)
<ul style="list-style-type: none"> • Daño Ambiental • Es necesario un ajuste principal de la de bases del medio ambiente, Concepto: <u>Daño ambiental</u>, debería ampliarse a daño Socio ambiental, y desde ahí articular la fiscalización en torno a esta actualización sobre todo en zonas de sacrificio
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental <p>La Ley actual permite la ejecución de proyectos sin ingresar al SEIA, los cuales, al ser denunciados y fiscalizados, pueden ser obligados a someterse a evaluación. Sin embargo, las obras ya construidas pueden haber generado un daño ambiental y las sanciones no son equivalentes al daño causado. Es importante el fortalecimiento para la protección del patrimonio ambiental local a través de la facultad que se le puede entregar a los Municipios.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 • Conclusiones:

GRUPO N°3/ 9 Participantes

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesa de Trabajo		
N° de Mesa: 3	Fecha: 07 septiembre de 2023	Nombre de Facilitador: Boris Pacheco Silva
N° de participantes: 09	Región: La Araucanía	Nombre de secretario: Cesar Hodgges Chandia
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre participantes y organización que representan 		
<ul style="list-style-type: none"> • Preguntas o comentarios generales de los participantes 		

- Vinculación con establecimientos en temas ambientales.
- Integrar a las comunidades indígenas.
- Importante la formación desde los establecimientos educacionales.
- Fuerte reconocimiento a los humedales.

Levantamiento de Información

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?
- Normativas específicas a cada zona.
- Involucrar a otros organismos estatales antes de tomar cualquier decisión y considerar infraestructura crítica de acuerdo a cada territorio.
- La ley actual no considera del todo la temática de Educación Ambiental, los centros de educación deben contener en sus planes de estudios contenidos ambientales y cambio climático.
- El establecer la evaluación de proyectos en el SEIA de forma previa (variable política), no está clara y se debe analizar en detalle en esta modificación de la Ley.
- Debe integrar un seguro (como se hace en otros países), que responsabilice a la empresa ante daño ambiental.
- La ley debe buscar ser más eficiente en sacar adelante los IPT o acortar los plazos, dado que los procesos son muy demorosos y cambian las condiciones del entorno.
- Esta ley debe considerar la educación e incorporar recursos para planes de estudios.
- Hacer efectivo la interculturalidad en esta modificación, tomar importancia a las autoridades ancestrales al momento de diseñar leyes y normas.
- El integrar la interculturalidad no debe quedar solo en la propuesta de Ley, sino que debe considerarse en esta ley para que el pueblo Mapuche siga participando de estas instancias. El dialogo es clave en estos procesos.
- Revelar los contenidos de Educación Ambiental en las Universidades o Centros de Formación Técnica.

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

SINTESIS:

- La educación ambiental
- La interculturalidad
- Poco sancionatoria y poca impunidad

<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: • Se debe considerar la interculturalidad en esta propuesta de Ley, para que el pueblo Mapuche siga participando de estas instancias.
<p><u>SISTEMATIZACIÓN:</u> Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Principios • Art. 4.8 Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales • Hacer efectiva la interculturalidad en la creación de las leyes ambientales donde se integre a autoridades ancestrales, Lonkos y machis
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Ambiental Estratégica • La ley no considera ni incluye aspectos multiculturales como los aspectos del pueblo mapuche, la Participación ciudadana queda corta, ya que existe desconocimiento por parte de la institucionalidad hacia los protocolos del pueblo mapuche convocar a instancias de reunión
<ul style="list-style-type: none"> • Daño Ambiental • Es necesario generar políticas que puedan generar instancias legales de fiscalización y penalización a los infractores medioambientales. (Basureros clandestinos existentes en la región) • Fiscalización y penalización a los extractores de áridos (Protección de la rivera de los ríos de la Región) y basurales clandestinos. • Detención y sanción a los delitos ambientales.
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 • Desafíos: Incorporar el concepto de espacios Bioculturales y otros orientados a proteger la Biodiversidad

GRUPO N°4/ 11 Participantes

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesa de Trabajo		
N° de Mesa: 4	Fecha: 07 septiembre de 2023	Nombre de Facilitador: Ignacio Orellana Uribe – Paulo Roa Pinar
N° de participantes: 11	Región: La Araucanía	Nombre de secretario: Paula Muñoz Contreras
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> Nombre participantes y organización que representan 		
<ul style="list-style-type: none"> Preguntas o comentarios generales de los participantes <ul style="list-style-type: none"> Aplica sobre la Ley, podría incorporarse las consultas de pertinencia en la Ley, se debiese considerar en la pregunta 1. La consulta de pertinencia debería formalizarse en la Ley y conversar directamente con el ART. 10. 		
<u>Levantamiento de Información</u>		
<ul style="list-style-type: none"> PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? Tener claridad antes que todo del contenido actual de la ley. Evaluar Rol político, fortalecer carácter técnico por sobre lo político. Podría ser respecto a la intención de proyecto, coeva anterior a la evaluación técnica. Con respecto a la participación ciudadana, podría realizarse de forma anticipada, los proyectos debiesen ser validados socialmente antes de la evaluación ambiental. Mayor participación ciudadana. Se requiere capacitar a toda la población respecto a los diversos instrumentos que establece la normativa ambiental. Evaluar umbrales de ingreso al SEIA. En algunos casos no debería ser solo un número, si no aspectos ambientales que presente. 		

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

SINTESIS:

- Protección de todos los humedales, no solamente los urbanos.
- Participación ciudadana vinculante, que permita que los planes y normas se adapten de mejor manera a los territorios.
- Es importante impulsar instrumentos de ordenamiento territoriales, considerando una amplia participación ciudadana. En todas las comunas debiesen existir instrumentos de ordenamiento territorial, actualizados.
- Evaluación ambiental estratégica para todos los proyectos, políticas, planes y programas.
- Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, en todas sus áreas, con el fin de poder dar respuesta a la problemática ambiental y a las demandas ciudadanas. Existen instrumentos que solo quedan en el papel.
- Mas fiscalización, oportuna, con los instrumentos adecuados y procedimientos técnicos validados.

7. Plenaria

Durante la plenaria, representantes de los cuatro grupos dan cuenta de los resultados del trabajo realizado a lo largo de 60 minutos.

Al momento del cierre, se informa que los diálogos se realizarán durante todo el mes de septiembre en cada una de las regiones del país.

8. Anexos

INVITACIÓN



El SEREMI del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, Félix Contreras Contreras, tiene el agrado de invitarle a participar de la Jornada de Participación Ciudadana:

***DIALOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN A LA LEY N° 19.300,
SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE***

La actividad se llevará a cabo el día **Jueves 07 de septiembre de 2023**, a partir de las 15:00 horas, en las dependencias del Instituto Claret, ubicado en calle Zenteno N° 453, Temuco, Región de La Araucanía.

Félix Contreras Contreras, agradece su interés, y participación en esta jornada, que tiene por fin promover la participación e incidencia ciudadana en la mejora de las políticas medio ambientales del país.

Temuco, septiembre de 2023

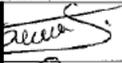
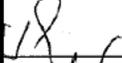
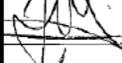
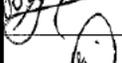


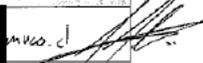
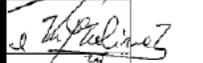
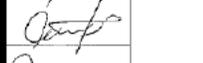
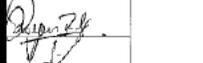
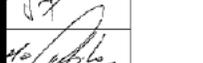
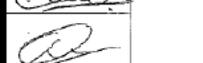
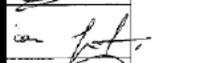
Participantes.

En la actividad de dialogo participativo por la modificación de la ley de bases de medio ambiente 19300, Participan:

- Equipo de profesionales de la Seremi del Medio ambiente de la región de La Araucanía.
- Profesionales de Municipalidades de la región de la Araucanía (Angol, Freire, Lautaro, Temuco, Pitrufulquén, Carahue, Nueva Imperial, Toltén, Cunco, Traiguén).
- Representante de Empresas del Sector privado (Aguas Araucanía)
- Representantes de Colegios, escuelas de la región de la Araucanía. (Freire, Cajón, Vilcún)
- Consejera Regional (CORE)
- Representante Consejo Consultivo Regional
- Equipo de profesionales del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)

- Autoridades y representantes del pueblo mapuche de la comuna de Temuco
- Policía de Investigaciones

Nº	Nombre Completo	Organización	Teléfono	Correo	Firma
1	PATRICIO BURGOS				
2	OSVALDO NEULPAN				
3	Rodrigo GALON H.				
4	Juan Iovaco Paz				
5	SARQUIN HUPOWINDO J.				
6	Diego Paredes				
7	CRISTIAN CIVILIZACION				
8	Pablo Moreno				
9	Andrés Herrera				
10	Carolina D'Eramo Salovsky				

Nº	Nombre Completo	Organización	Teléfono	Correo	Firma
11	Felipe Gache Cornejo				
12	MARCELA MONTOYA URZUA				
13	ANICET HUAYRA				
14	Raquel Rafael Huillón				
15	Diego Castro Figueroa				
16	Pablo Palma Vega				
17	Raquel Quequipuñ				
18	Nicolás Álvarez Volenz				
19	Felipe Bravo				
20	DNA MARIA SONO				

46	Marta Victoria Prietz Quevedo					[Signature]
47	Cecilia Castro					[Signature]
48	Aster enriels via					[Signature]
49	Roberto G. Paredes					[Signature]
50	Area Antiguada					[Signature]
51	BEYONIA CASAS					[Signature]
52	Diana Muniz					[Signature]
53	Nataly Ariza F					[Signature]
54	MARIDLY FLORES L.					[Signature]
55	Juan Bolívar					[Signature]
56	Jimena Alonzo F					[Signature]
57	Valentina Kunguz					[Signature]
58	Francisca Saez					[Signature]

Nº	Nombre Completo	Organización	Teléfono	Correo	Firma
11	ROXANA MORENO SAN MARTIN BILBAO				[Signature] 2
12	Nerónica Daniela Borra Lombardi				[Signature] 4
13	Eduardo Aranda				[Signature] 4
14	Berta Holt A				[Signature]
15	Juan Sebastian B				[Signature] 3
16	DANIELA AQUILO				[Signature] 1
17	Igor Flores				[Signature]
18	EDUARDO RODRIGUEZ				[Signature]
19	Dante Rodriguez				[Signature]
20	GABRIEL TORRES R.				[Signature] UFOROED.LL

Nº	Nombre Completo	Organización	Teléfono	Correo	Firma
1	Sergio Toledo				
2	Karolina Rodríguez Cifuentes				
3	Camilo Veraza (Damas)				
4	Pablo Flores Luoma				
5	MARITZA Jirancano H				
6	Juan Carlos Montecinos				
7	Yeni Paz Oviedo A.				
8	Jennifer Sepúlveda Perceña				
9	Yoselyn Paz Osorio Silva				
10	Miguel OLMEDO Urdano				

Nº	Nombre Completo	Organización	Teléfono	Correo	Firma
21	Diego Torres C.				
22	Miguel Stalrevalis				
23	SERGIO CARDESA HICKMAN				
24	FRANCISCO CARDESA UGARDO				
25	Francisco Figueroa				
26	Margerie Schwartz				
27	Marcos Pidalman				
28	Francisco Noya				
29	PATRICIO FIGUEROA ESPINOZA				

PAPELÓGRAFOS TRABAJO DE GRUPO (DIGITAL O FOTOGRAFÍAS)



APARICIÓN EN PRENSA REGIONAL. DIARIO AUSTRAL

PUBLICADO EL [11 SEPTIEMBRE, 2023](#)

En Temuco se realizó diálogo regional para modificar la Ley del Medio Ambiente



Proceso busca actualizar la Ley 19.300, que fue promulgada en 1994, a los actuales requerimientos y necesidades del desarrollo ambiental del país.

En dependencias del Instituto Claret de Temuco, se efectuó este jueves 7 de septiembre el Diálogo Participativo que organiza el Ministerio del Medio Ambiente con el fin de recoger opiniones de la ciudadanía y diferentes actores públicos y privados, sobre las modificaciones que debieran incluirse en la actualización de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, cuerpo legal que está ad portas de cumplir 30 años desde su publicación (1994).

“Esta instancia es muy importante ya que hemos convocado a la ciudadanía para conocer sus opiniones, desde los mismos territorios, respecto de aquellos temas que ellos creen que deben ser incorporados en la modificación de la Ley de Medio Ambiente que está punto de cumplir 30 años y que requiere una actualización que responda a la urgencia de la triple crisis ambiental que vivimos, y que nos pone desafíos para hacer frente al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y fenómenos de contaminación crecientes”, expresó el Seremi del Medio Ambiente de La Araucanía, Félix Contreras.

En la misma línea el Seremi valoró la participación de comunidades indígenas del pueblo mapuche que estuvieron presentes, funcionarios municipales y públicos, representantes de la academia, educadores ambientales y profesores, organizaciones territoriales y ONG de la Región de La Araucanía, que se dieron cita en este Diálogo, donde se dieron cita cerca de 70 personas.

La Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (1994), tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, regula las acciones que podemos realizar sobre la naturaleza y promueve el desarrollo sustentable, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

Para recoger la opinión de la ciudadanía sobre la modificación y actualización de la Ley se efectuarán Diálogos Participativos en todas las regiones del país. La finalidad de estos encuentros es informar sobre la voluntad de reforma y recabar antecedentes de todos los sectores de la sociedad civil; consultar a la ciudadanía aspectos que permitan fortalecer la propuesta de reforma, y validar el trabajo participativo como una herramienta viable para la elaboración de propuestas legislativas.

Los diálogos participativos se realizarán hasta el 15 de septiembre. El calendario está disponible en www.mma.gob.cl

REGISTRO FOTOGRAFICO

